



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

**Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social**  
**Dirección General de Comunicación Social**  
**Comunicado de prensa No. 47**

México, Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016

## **Replantea el INEE el modelo de evaluación del desempeño profesional docente para 2017**

- **El replanteamiento comenzará a aplicarse en el ciclo escolar 2017-2018 y no requiere modificaciones legales.**
- **Se refuerza la contextualización y se articula mejor con la práctica cotidiana de los docentes.**
- **Se mantiene el calendario de evaluaciones del SPD 2016.**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en voz de su Presidenta, Sylvia Schmelkes del Valle, anunció hoy un replanteamiento al modelo de evaluación del desempeño docente para 2017. El modelo plantea la realización de la mayor parte de la evaluación en el contexto de la escuela; recoge de la experiencia anterior lo que funcionó bien; reformula de fondo lo que no; y enfatiza la formación y el acompañamiento al docente antes, durante y después de la evaluación. Este replanteamiento no requiere modificaciones a la Ley General del Servicio Profesional Docente.

El INEE promueve la mejora continua de los procesos de evaluación educativa en nuestro país. Por ello, en el caso de la evaluación del desempeño profesional docente, además de la revisión técnica y de la supervisión de todas sus fases, desarrolló diversos estudios, llevó a cabo consultas a maestros y a los órganos colegiados del Instituto, y sistematizó las inconformidades recibidas.

Con base en las evidencias arrojadas por estas acciones se concluye que la evaluación de 2015 fue válida y permitió establecer adecuadamente el nivel de desempeño de quienes participaron en ella. No obstante, también se detectaron problemas que era necesario atender.

En ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de su mandato constitucional y de sus atribuciones legales, el replanteamiento que el INEE formula recupera las fortalezas del modelo aplicado, a la vez que es sensible a diversas inquietudes y propuestas expresadas por los docentes y otros actores, e incorpora mejoras en aspectos sustantivos.

El propósito de este replanteamiento es:

- Fortalecer el desarrollo profesional del magisterio y, en consecuencia, mejorar la calidad de la educación obligatoria.
- Articular de mejor manera la evaluación del desempeño con el quehacer cotidiano de los docentes en su contexto escolar, y
- Mejorar los procesos de implementación de la evaluación, de modo que sean más accesibles, y aseguren un trato digno y respetuoso a los docentes.

El replanteamiento considera tres etapas en vez de las cuatro del modelo 2015: 1) Informe de responsabilidades profesionales; 2) Proyecto de enseñanza; y 3) Examen de conocimientos curriculares o disciplinares y pedagógicos.

El Informe de responsabilidades profesionales se amplía para incluir, además del informe del director, la identificación que hace el propio docente de sus fortalezas y aspectos a mejorar.

El proyecto de enseñanza integra dos de las etapas del modelo previo (el expediente de evidencias de enseñanza y la planeación didáctica argumentada) y se sitúa en el quehacer del docente en el aula. El proyecto consiste en: a) la elaboración e implementación de una planeación didáctica de 3 a 5 clases, que atienda las necesidades de su grupo, considere condiciones de la escuela e incorpore elementos del contexto sociocultural en el que ésta se ubica; b) la selección de algunas evidencias del trabajo de sus alumnos; y c) un reporte con la reflexión respecto del logro de los aprendizajes esperados, así como del alcance y las limitaciones de su intervención docente. La autoridad educativa ofrecerá cursos y manuales detallados sobre los contenidos a evaluar y los procedimientos a seguir para la entrega del proyecto en una plataforma digital.

La última etapa consiste en un examen que evaluará el dominio, según corresponda, de los contenidos curriculares o disciplinares, así como de conocimientos pedagógicos generales. La autoridad educativa ofrecerá cursos de formación y actualización para los profesores que consideren que requieren apoyo previo al examen.

El replanteamiento del modelo que presenta el Instituto se implementará a partir del inicio del ciclo escolar 2017-2018. En su primera aplicación no participarán docentes de escuelas indígenas y multigrado, para quienes se harán las adecuaciones necesarias en el siguiente ciclo.

En tanto se desarrolla el modelo 2017, las autoridades educativas llevarán a cabo la evaluación del desempeño en el mes de noviembre de este año, conforme al calendario previsto. Esta evaluación utilizará el modelo 2015, dedicando los mayores esfuerzos posibles para incorporar las siguientes mejoras sustantivas por parte de todos los involucrados en el proceso:

- La orientación, acompañamiento y trato a los docentes;
- Los procesos de comunicación y notificación;
- La entrega de claves de acceso;
- Aspectos técnicos y de pertinencia de los instrumentos;
- El equipamiento y las condiciones de las sedes;
- La conectividad, el funcionamiento de los equipos de cómputo y el apoyo técnico;
- La funcionalidad y accesibilidad de la plataforma informática; y
- La capacitación de los aplicadores.

La evaluación del desempeño docente en 2016 se dirigirá a los maestros que obtuvieron resultado insuficiente en el proceso 2015 y a los que estén interesados en certificarse como evaluadores. Adicionalmente, para quienes aspiren a obtener reconocimientos, promociones en el servicio o incentivos, las autoridades educativas emitirán convocatorias públicas, donde se establecerán los términos y requisitos para el registro.

El Instituto expresa su confianza y respeto hacia los maestros y reitera su compromiso de brindarles certeza de que la evaluación del desempeño responde a los criterios de objetividad, validez y confiabilidad. Asimismo, reafirma su convicción de que esta evaluación tiene como finalidad principal apoyar a los docentes en la mejora de su práctica profesional, y con ello contribuir a garantizar el derecho de todos a recibir una educación de calidad.